

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Cambio de uso de suelo					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en cambiar el uso del suelo a otro que al efecto se determine sea compatible, así como la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura. el cambio procederá si no se alteran las características de la estructura urbana del centro de población, ni de las de su imagen y que se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento Oficial- Cambio de uso de suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	
				La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende hacer el cambio de densidad, intensidad y uso de suelo a un predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
-Solicitud firmada por el propietario		Si	1	Artículo 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
-Acreditar la propiedad o posesión del inmueble		No	1		
-Memoria descriptiva, que contendrá las características físicas del predio o inmueble de la superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios en su caso.		No	1		
-Croquis de localización del predio con medidas y colindancias		No	1		
-Plano descriptivo de anteproyecto arquitectónico		No	1		
-Evaluación de impacto estatal (en su caso)		No	1		
-Opinión favorable emitida por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano, quien escuchara a su comisión de planeación para el desarrollo municipal.		No	1		
-Documento de acreditación de agua potable y drenaje		No	1		
-Recibo de pago predial actualizado		No	1		
-Identificación Oficial		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
-Solicitud firmada por el propietario		Si	1	Artículo 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
-Acreditar la propiedad o posesión del inmueble		No	1		
-Memoria descriptiva, que contendrá las características físicas del predio o inmueble de la superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios en su caso.		No	1		
-Croquis de localización del predio con medidas y colindancias		No	1		
-Plano descriptivo de anteproyecto arquitectónico		No	1		

-Evaluación de impacto estatal (en su caso)	No	1
-Opinión favorable emitida por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano, quien escuchara a su comisión de planeación para el desarrollo municipal.	No	1
-Documento de acreditación de agua potable y drenaje	No	1
-Recibo de pago predial actualizado	No	1
-Identificación Oficial	No	1
-Acta Constitutiva De La Sociedad	No	1

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se solicita el formato único de solicitud en el que hay que indicar el trámite a realizar, llenar los datos del solicitante/propietario y del predio y firmar. asimismo, se adjuntan los documentos que se le solicitan en copia simple para llevar a cabo el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	28 días hábiles a partir de que se ingresa la documentación completa y se realiza el pago correspondiente.							
COSTO:	\$5,429.00	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Entregar el formato único de solicitud llenado y firmado por el propietario o solicitante anexando los requisitos (documentos) correspondientes en copia simple, así como el pago. * nota: cumplir con todos los requisitos que se le solicitan							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento De Tenango Del Valle				Dirección De Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución Nte.			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango Del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
717	6903 417	N/A	N/A	coordinacion.desarrollourbano@tenango delvalle.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Ninguna						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único De Solicitud
-------------------------	----------------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se requiere tramitar la licencia de cambio de uso de suelo?
RESPUESTA:	Para cambiar el uso del suelo a otro de un predio que al efecto se determine sea compatible. respetando las normas y restricciones de acuerdo con el plan municipal de desarrollo urbano vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Costo del trámite?
RESPUESTA:	\$5,429.00
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué teléfono y/o correo puedo solicitar información?
RESPUESTA:	coordinacion.desarrollourbano@tenangodelvalle.gob.mx tel: 717 690 1734

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A
DESARROLLO URBANO Y PLANEACION

ELABORÓ:  LIC. PAOLA ITZEL GÓMEZ GONZÁLEZ	VISTO BUENO:  ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/JUNIO/2024.
--	---	---

2022-2024

